RESOLUCIÓN Nº 71/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 417.341.

Pilar, 09 de setiembre de 2022.

VISTO: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 04/2022 " CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 417.341, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2022 en el Portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por los oferentes: FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES y DANIEL GAUTO BENÍTEZ, en fecha 05 de setiembre de 2022;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2022;

El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;

El Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17º, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26º expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2022 " CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 417.341, según el siguiente detalle:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - COLEGIO NACIONAL DE ISLERÍAS - ISLA UMBÚ; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 790.898.000 (guaraníes setecientos noventa millones ochocientos noventa y ocho mil).

..//

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General *

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 71/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 417.341.

..//

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - ESCUELA BÁSICA Nº 2166 VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO - TTE. SÁNCHEZ – VILLALBÍN; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 790.968.650 (guaraníes setecientos noventa millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta).

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - ESCUELA BÁSICA Nº 579 PEDRO SIMEÓN BORDÓN - PILAR; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 790.968.650 (guaraníes setecientos noventa millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta).

Art 2º.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú